

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de San Lazaro número 13, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al Editor abonando además el coste de su impresión en el boletín.

BOLETIN OFICIAL

DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.

Esposiciones dirigidas á S. M.

Petición presentada en el Estamento de ilustres Próceres en la sesión de antes de ayer.

Los próceres del reino ven con el mayor dolor é indignación la anarquía levantar su cabeza, y mostrarse en esta capital con repetidos actos á cual mas infames y atroces: en este estado faltarian á lo que deben á V. M., á la patria y á si mismos, si no se dirijiesen á los pies del trono con esta respetuosa petición, suplicando á V. M. adopte las medidas mas enérgicas para reprimir á unos cuantos malvados que minan por sus cimientos el trono de V. M., y atacan á los ciudadanos pacíficos, comprometen á la libertad de las Cortes, y preparan en cuanto puede el triunfo del pretendiente. Para tan sagrado é importante objeto, los Próceres del reino ofrecen á V. M. su mas activa cooperación, como parte del poder legislativo, y su influencia su vida y haciendas como particulares. Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para la felicidad de la monarquía. Palacio del Estamento 12 de mayo de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El marques de las Amarillas

el conde de San Roman; el duque de Castro-Terreño; el duque de Osuma; el duque de Bailén; el marques de Albaida; el duque de Noblejas, el duque de Bervich y alva; el marques de Malpica; marques de Monte alegre, conde de Oñate; el duque de San Carlos; el Marques de Guadalcázar, el duque de Veraguas; marques de Espeja; el duque de San Lorenzo; el conde de Montijo; el marques de Santa Cruz y San Esteban el conde de Villafuertes; el conde de Cuba; Joaquín Navarro; el marques de Santa Cruz; duque de Rivas; el conde de Parcent; el duque de Guadalupe; Juan Alvarez Guerra; el marques de San Felices; el marques de Vesolla; Eusebio de Bardají y Azara; el conde de Prieguez; el conde de Taboada y el conde de Pinofiel.

Ministerio de lo Interior.—Escmo. Sr: S. M. la Reina Gobernadora se ha complacido sobremedera al oír el mensaje que por unanimidad ha votado y elevado á sus reales manos por conducto de V. E. el Estamento de ilustres Próceres del reino, con motivo de los desagradables acontecimientos que turbaron en el día de ayer momentaneamente la tranquilidad de la capital. Los sentimientos de lealtad y noble franqueza consignados espontaneamente en tan honroso mensaje, al paso que serán un testimonio perdurable de las virtudes y patrio-

tismo de los hombres llamados por su mérito, fortuna y nacimiento á tener una parte muy principal en promover la felicidad de su país, ofrecen á S. M. la garantía mas sólida y lisonjera de que contando con la sincera e ilustrada cooperacion de ese cuerpo, esencialmente conservador, se afianzará sobre indestructibles bases el trono de su escelsa Hija, se frustrarán las perversas maquinaciones de los enemigos del reposo público, y se consolidará un réjimen legal, tan distante de la arbitrariedad, precursora de desastres, como de la turbulenta y destructora anarquía. S. M., que se ocupa en la adopcion de las medidas mas enérgicas para precaver que se repitan actos tan descandalosos, se halla asimismo altamente convencida de que no quedarán defraudadas las esperanzas que cifra en las luces y acendrada fidelidad de los próceres del reino, de que es un seguro garante el noble, franco y respetuoso mensaje que V. E. me dirige; y quiere que V. E. se lo manifieste así en su real nombre, dando al estamento en cuerpo, y á sus individuos en particular, las mas espresivas gracias por el jeneroso ofrecimiento que hacen de su cooperacion, de sus vidas y de sus fortunas; cabiéndome la mas honrosa complacencia en ser el conducto por donde se hace á V. E. tan satisfactoria comunicacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 12 de mayo de 1834.—Diego Medrano. Sr. presidente del consejo de Ministros.

EXPOSICION DEL CONSEJO DE GOBIERNO A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: El consejo de Gobierno, cumpliendo con el honroso encargo que le hizo vuestro augusto Esposo (Q. E. E. G.) ha manifestado franca y lealmente su dictámen siempre que V. M. se ha dignado reclamarlo para la mas acertada decision sobre negocios graves y árdulos de la monarquía. Hoy, Señora, por un impulso irresistible, y sin aguardar vuestra Soberana interpelacion, se apresura á levantar su voz al Trono con motivo del horrible atentado cometido en 11 del corriente.

En medio del dia, en la capital del Reino, y en el vestibulo del Estamento de sus Procuradores; ha sido insultado y atropellado uno de ellos, en quien concurre ademas la calidad de Presidente de vuestro Consejo de Ministros, cuando acababa de llenar sus importantes atribuciones bajo ambos conceptos, con el celo, desinterés y lealtad que jamas ha desmentido en su carrera política: este benemérito español se vió acometido con sables y puñales desde aquel respetable recinto hasta la puerta interior de su casa, en donde estuvieron á punto de asesinarle.

El Consejo no duda que la España entera reprobará este crimen, y que la posteridad hará justicia al heroico pueblo madrileño, cuyo comportamiento, siempre noble, no podrán mancillar un puñado de viles asesinos detestados por la opinion pública. Sin embargo ni esta circunstancia, ni la expresa reprobacion del Estamento de ilustres Próceres, manifestada el dia siguiente en la exposicion que elevó á V. M., son bastantes en sentir del Consejo para remediar tamaños males. Los crímenes de la anarquía, instrumento el mas eficaz del Pretendiente y sus adictos, se multiplican á pesar de la abominacion que marcó los asesinatos de 17 de Julio de 1834 y 18 de Enero de este año. El atentado del 11 del presente manifiesta un carácter mayor de perversidad que los anteriores.

En vano, Señora, se aspirará á su pronto y ejemplar castigo por medio de los procedimientos judiciales; la lentitud indispensable de estos, la dificultad de la prueba legal despues del suceso, y mil concausas dificiles de alejar, harán tardía y menguada la aplicacion de las leyes, quedando entre tanto abierta la puerta para la reproduccion de escesos tan detestables. El proceso contra los que atacan descaradamente la libertad pública y la seguridad individual, formando una criminal asociacion, debe ventilarse principalmente por medio de la fuerza armada en el acto y parage mismo del crimen, á fin de que por un saludable escarmiento se aterren los malvados y se tranquilicen los hombres de bien. Debe ademas precaverse una nueva esplosion por los medios que sean compatibles con la verdadera libertad.

El Consejo, Señora, es de opinion que para lo primero convendrá llevar á cumplido efecto, si por desgracia fuere menester, la real orden que dictó la sabia prevision de V. M. en 18 de julio de 1834: y para lo segundo redoblar la vijilancia de la policia de seguridad, y hacer efectivas las reiteradas órdenes sobre residencia en sus pueblos respectivos de todos los empleados civiles eclesiásticos y militares, y las leyes sobre uso de armas prohibidas, y sobre vagos y mal entretenidos.

Por estos medios cree, Señora, el consejo que se aseguraria el orden público y el respeto á las leyes y á las autoridades: sin lo cual no puede ecsistir ningun gobierno. Si para ello necesitare V. M. de la débil cooperacion del consejo, siempre le hallará dispuesto á hacer hasta el último sacrificio para sostener el trono de vuestra augusta hija, y el imperio de las leyes fundamentales de la monarquía. Madrid 14 de mayo de 1835. Señora, = A L. R. P. de V. M. = El arzobispo de

Méjico.=El marques de Santa Cruz.=El duque de Medinaceli.=El duque de Baylen.=El marques de las Amarillas.=Francisco Javier Caro.=Nicolas Garely.=El Conde de Ofalia.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Escmo. Sr.: Tan desagradable como fué la sorpresa que ocasionó á S. M. la Reina Gobernadora la noticia de los lamentables acontecimientos ocurridos en esa capital en la tarde del 11 del actual á consecuencia del horrible atentado que un puñado de viles asesinos intentó cometer contra la persona de V. E. al salir del Estamento de Señores Procuradores del reino, tan lisonjera y grata ha sido la impresion que ha causado á su maternal corazon la lectura de la respetuosa, enérgica y franca esposicion que V. E. me dirige, elevada espontáneamente y á impulsos de su acendrada fidelidad, por el Consejo de Gobierno á su augusta Real Persona con el fin de mostrar la parte que ha tomado en el sentimiento de universal indignacion que excitaron tales sucesos en todos los ánimos honrrados, de esponer sus ardientes deseos de que no queden impunes ni puedan reproducirse, de proponer las medidas mas urgentes é indispensables para conseguirlo, y de ofrecer al efecto á los pies del trono su mas activa, sincera y decidida cooperacion. S. M. ha visto con singular complacencia en esta ocasion una nueva prueba irrefragable de la acrisolada lealtad de las ilustres personas que por sus talentos y eminentes servicios merecieron justamente del Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.) la alta confianza de encomendarles como Rey, como Esposo y como Padre, el depósito sagrado de los objetos mas preciosos para su corazon, de encargarles la augusta mision de asesorar en todos los negocios árdulos de la monarquía á su escelsa Consorte, de defender los intereses y derechos de su amada Hija, y de ejercer una intervencion superior, cuando se reclamase el auxilio de sus luces, en todo lo que las leyes de la naturaleza, la conservacion del Trono y la ventura de los pueblos ofrecian á sus ojos mas interesante. Las palabras llenas de fuego y energia que brillan en todo el contesto de la referida esposicion, son otros tantos sublimes rasgos y evidentes testimonios de la virtud y de la fidelidad nunca desmentida de los que la suscriben, y el convencimiento íntimo en que S. M. se halla de que tales palabras son la expresion sincera de los sentimientos del corazon, le inspira la mayor confianza, no solo para llevar al cabo las medidas ya acordadas y otras iguales ó análogas á las que el consejo indica, sino tambien para emplear todos los medios propios de la autoridad real, cuyo ejercicio le está encomendando

por la naturaleza, por la ley y por la última voluntad de su difunto esposo durante la menor edad de su augusta Hija, á fin de preservar á los pueblos, confiados al cetro protector de esta, de las calamidades consiguientes á la repeticion de tamaños crímenes y á la impunidad de sus autores; de cortar de una vez la cabeza de la hidra de la anarquía, y de contener, sofocar y castigar con inexorable rigor la rebelion donde quiera y bajo cualquier forma que se presente. Tal es la firme é irrevocable resolucion que S. M. ha concebido, y tales los invariables principios que desea sirvan de norte para la marcha de su gobierno hasta que se consiga que los enemigos irreconciliables del trono lejítimo de su augusta hija y del reposo público, sin el cual ningun régimen legal puede ecsistir ni ménos consolidarse ó arrojen avergonzados la máscara de patriotismo y amor á la libertad, con que pretenden encubrirse para llevar á cabo sus perbersos planes de sangre, de desolacion y de trastorno, á fin de satisfacer ambiciones y miras personales, ó tegnan que abandonar esta tierra clásica de la lealtad y de el honor que los detesta y abomina, ó á despecho de su impotente rabia expien condignamente, en desagravio de la justicia, de la humanidad y de la moral que tantas veces han ofendido, los horrosos crímenes que meditan y han perpetrado.

Al mandarme S. M. que por el digno conducto de V. E. haga al consejo de gobierno esta comunicacion quiere se le manifiesten del modo mas espresivo, en su real nombre, los sentimientos de gratitud con que ha recibido la noble y espontaneá esposicion de los suyos, las sólidas esperanzas que cifra para obtenerse el acierto con el auxilio de sus juicios é ilustrados dictámenes, y los nuevos títulos que ha adquirido por el que acaba de emitir á ser depositario de su augusta é ilimitada confianza. De real orden lo digo á V. E. para su intelijencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. A-ranjuez 15 de mayo de 1835.=Diego Medrano Sr. Presidente del consejo de Ministros,

El mismo Escmo. Sr. jeneral en gefe ha dirigido al ministerio el oficio siguiente:

Escmo. señor: Aunque en mi anterior esposicion manifesté á V. E. para que se sirviese elevarlo al conocimiento de S. M. la augusta Reina Gobernadora, el sentimiento de indignacion que causaron en mi animo los desgraciados y escandalosos sucesos del 11 ocurridos en esa capital, y que no dudaba eran los mismos los de las tropas de mi

mando; tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. no era infundada mi prediccion en esta parte. Los jefes de este ejército, apenas fueron sabeedores de ellos, han acudido á mi para que sea el intérprete de sus nobles sentimientos. Estos son los de ofrecerse nuevamente á S. M. en defensa del trono y la libertad de la nacion, indignamente atacados por algunos infames á par que ingratos (mas dignos del nombre de caribes que del de liberales), con el mismo entusiasmo que hace diez y ocho meses están manifestando á costa de su sangre en mil combates contra los feroces satélites del odioso pretendiente aun menos criminales que los perpetradores de semejantes atentados; porque á lo menos los primeros sostienen abiertamente sus fanáticas ideas con las armas en la mano, los segundos vil y alevosamente rasgan el seno de su patria, ocultando pérfidamente sus designios.

El efecto producido por semejantes sucesos, es aun mas fatal en estas provincias, que la derrota mas funesta. Ellos aumentan el mal espiritu de sus habitantes, y entibian el ardor del soldado, que presiente la inutilidad de sus heroicos sacrificios, si la anarquia destruyendo los lazos mas sagrados de la sociedad, los pone inermes en los brazos del pretendiente.

Este y sus secuaces, se gozan y congratulan, fiando el éxito de su causa mas en las maquinaciones de los malvados, que en las armas que tienen en sus manos, como lo manifiestan claramente sus botines y proclamas.

Y si horribles son semejantes atentados, aun es mas horrible la causa que les sirve de pretexto. Parece imposible, en efecto, que en este siglo y por hombres que se llaman filántropos y liberales que tantas veces han ecsecrado en los enemigos su sed de sangre y horrores, se alboroten y revelen á causa de la regularizacion de una guerra que salva del patibulo al infeliz soldado á quien la fatiga, las heridas y las enfermedades ponen en manos del enemigo. Quizá un motivo del incremento de la faccion haya sido ese sistema de sangre que refluye en ventaja del enemigo, sistema que la faccion reconoce provechoso para ella, pero que un resto de pudor delante de los enviados extranjeros ha obligado á renunciar, por no aparecer á los ojos de la Europa con el aspecto horrible que esos cobardes, á dar que malevolos, no tienen reparo en querer adoptar, aunque titulandose defensores de la civilizacion y la humanidad.

Espero que V. E. se sirva esponer de nuevo á la augusta reina gobernadora que estos ecos de indignacion y de honor no son en particular, mios, sino ecos del ejército que por conducto de sus jefes me autoriza y suplica los eleve á los pies del trono, lisonjeandose con la esperanza de que esta franca y esplicita manifestacion de sus sentimientos evitará la prosecucion de semejantes escenas,

que están prontos á contener con el sacrificio de su vida en la primera ocasion, que por desgracia y contra sus deseos, pudiera aparecer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel jeneral de Vitoria 16 de Mayo de 1835.= Geronimo Valdés.= Señor encargado interinamente del ministerio de la Guerra.

S. M. se ha servido mandar responder que ha oido con satisfaccion estas espresiones del señor comandante en jefe y del ejército, con cuyos leales y honrosos sentimientos se complace en contar, para sostener las prerogativas del trono de su augusta Hija, y la autoridad de las leyes.

Se publican en el boletin oficial estas exposiciones para noticia de los pueblos de esta provincia, y que se convenzan sus habitantes de la union y decision de todas las corporaciones mas respectables que rodean el trono de nuestra augusta y lejitima Reina D.^a Isabel II y la del leal ejército, como tambien de que todos los esfuerzos de sus enemigos intentarán en vano atacar tan sagrados derechos y las sabias instituciones que felizmente nos rijen, base fundamental de la felicidad de los españoles. Guadalajara 29 de mayo de 1835.= Martin de Pineda.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del despacho de la guerra.

El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra, comandante en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva, desde Vitoria en 18 de mayo, ha remitido el parte siguiente:

Despues de mi llegada á esta capital el 13, de resultas de las operaciones que puse en conocimiento de V. E. en mi parte anterior, sabedor de que la faccion de Vizcaya alentada con el suceso de Guernica se habia aproximado á Bilbao con intenciones de atacarlo, dispuse que las divisiones del mariscal de campo Espartero, y la que acababa de poner á las ordenes del de igual clase D. Manuel Breton, marchasen apresuradamente en aquella direccion por los dos caminos de Orozco y Durango que conducen á aquella capital, con el objeto de que si se detenia en su ataque, pudiese comprometerla á una seccion decisiva.

Los enemigos, aun antes de saber la apróximacion de nuestras tropas, habian desistido ya de sus proyectos, despues de haber tiroteado infructuosamente los dias 13 y 14 á Bilbao sin mas resultado que la muerte causada por una bala de cañon á un oficial faccioso, que segun noticia era ayudante de Luqui, y de algunos otros muertos y heridos,